



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2011**

**IX Legislatura**

**Núm. 713**

## EDUCACIÓN Y DEPORTE

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES COELLO  
FERNÁNDEZ-TRUJILLO**

**Sesión núm. 26**

**celebrada el miércoles 23 de febrero de 2011**

Página

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Proposiciones no de ley:**

- **Relativa a medidas para garantizar el derecho que asiste a los padres a la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones pedagógicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001138.)** ..... 2
- **Sobre la supresión de las primas de la selección española de fútbol para el Mundial. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001612.)** ..... 6

— Relativa al tratamiento dispensado al espíritu emprendedor y empresarial en los contenidos de los manuales de la asignatura de educación para la ciudadanía. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001639.) . . . . .	11
— Relativa a la acción exterior educativa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001960.) . . . . .	15
— Sobre elaboración de un plan de transferencia del conocimiento entre universidad y empresa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002084.) . . . . .	15
— Relativa al desarrollo de un plan de evaluación sobre el grado de incidencia del Plan Educa 3 en la creación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002090.) . . . . .	19

Se abre la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA A MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO QUE ASISTE A LOS PADRES A LA EDUCACIÓN Y LA ENSEÑANZA DE SUS HIJOS CONFORME A SUS CONVICCIONES PEDAGÓGICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001138.)**

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a comenzar la Comisión para el debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley. En primer lugar, se va a debatir la relativa a medidas para garantizar el derecho que asiste a los padres a la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones pedagógicas. Su autor es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y para la defensa tiene la palabra la señora Fabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ:** Señorías, el artículo 27 de la Constitución española determina con toda claridad la libertad de creación de centros, a fin de que mediante ella puedan elegir los padres el modelo educativo, pedagógico o incluso de centro. Continúa en su apartado 27.4 estableciendo que dichos centros podrán ser financiados públicamente para garantizar, en régimen de libertad, la prestación pública de la gratuidad de la enseñanza, habilitada hoy por hoy mediante la técnica subvencional. Sin el pluralismo educativo que dimana de este precepto nos encontraríamos ante una situación de escuela única. También la Carta de los Derechos Fundamentales europea recogida en el Tratado de Lisboa establece el derecho de los padres a no ser discriminados

por la elección de una determinada opción pedagógica. La Ley Orgánica de Educación establece que le corresponde al Gobierno regular los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos con los centros educativos; aunque en su artículo 25 opta claramente por la coeducación, quisiera aprovechar para recordar en esta Comisión que no existe una norma con rango de ley en la que se imponga la educación mixta como modelo único. El Tribunal Supremo se manifestó al respecto dictaminando que la enseñanza mixta es un medio, pero no el único, para promover la eliminación de desigualdades y la Convención de la Unesco tampoco considera discriminatoria la educación diferenciada.

Señorías, en los últimos meses hemos contemplado con preocupación cómo algunas comunidades autónomas han decidido no renovar los conciertos educativos a determinados centros docentes con el argumento de que esos centros vulneran toda la normativa vigente en materia de admisión de alumnos y de los principios y fines que inspiran el sistema educativo español al optar por la educación diferenciada. A juicio del Grupo Parlamentario Popular esas decisiones conculcan el derecho a la libertad de enseñanza y obedecen única y exclusivamente a esa visión sectaria de la política que tienen quienes buscan castigar a los que eligen algo distinto de lo que ellos opinan. Se olvidan de que esto es solo una distinción partidista que la ley no ampara. La justificación que dan a esa obsesión por cercenar nuestros derechos se fundamenta en argumentos ya demasiado manoseados que son propios del buenismo y de la corrección política, que se ha convertido ya en el principio inspirador de la acción política de este Gobierno.

Hay cosas que no cambian y por ello siguen existiendo resistencias a aceptar como válido aquello que ha sido pensado por otros, y es que la mentalidad dogmática parte de que hay verdades innegables que por principio no pueden ser puestas en cuestión, aunque la razón y la

propia experiencia siembren dudas en sentido contrario. Hace ya demasiados años que esa mentalidad dogmática está instalada en nuestro mundo educativo y es probablemente la principal y más profunda causa del fracaso del modelo educativo español. La educación diferenciada es aquella que considera conveniente que los alumnos estudien en aulas separadas algunas o todas las asignaturas. Esta es una tendencia pedagógica que la izquierda española considera discriminatoria e incluso segregadora a pesar de que ha comenzado a considerarse pedagógicamente recomendable, y determinadas experiencias vienen avalando esta recomendación. Aunque este movimiento venía ofertándose desde hace décadas, empezó a defenderse como instrumento válido en la lucha contra el fracaso escolar y la mala calidad de la enseñanza a principios de 2000 en los países anglosajones, donde en la inmensa mayoría de los centros ambos sexos convivían en la misma clase. En el Reino Unido fue poco después. Entre sus cien mejores escuelas, 81 son de esa tendencia y entre las diez mejores solo una ofrece educación mixta. Francia y Alemania han decidido imitar la experiencia británica y curiosamente han sido socialistas, feministas y verdes quienes la han defendido y promovido. En Estados Unidos la educación diferenciada ha pasado a ser una de las claves en las reformas que el presidente Obama quiere llevar a cabo, y ya hay más de 400 escuelas públicas que han pasado al sistema diferenciado o *single-sex education* con un éxito espectacular, especialmente en las zonas más conflictivas.

La educación diferenciada es una opción educativa y pedagógica más, fundada en un conocimiento científico de sólidas bases, que ha sido contrastada y experimentada desde hace varias décadas y que nada tiene que ver con la enseñanza tradicional de otros tiempos en los que las mujeres se encontraban no ya discriminadas sino alienadas de la vida social. Se trata de un modelo de enseñanza que atiende a los diferentes ritmos madurativos de los sexos pero donde se exige por igual a uno y a otro; no hay diferencias: mismo currículo, misma formación del profesorado, titulaciones resultantes equivalentes, y todo ello con pleno respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Si como opción pedagógica no se discute, a la vista de las leyes, de las sentencias y de las convenciones que la amparan, tampoco hay pronunciamiento o norma expresa que prohíba el sostenimiento público de los centros que la practican. Por ello mi grupo insta al Gobierno a que la regulación de los aspectos básicos a que deben someterse los conciertos contemple y garantice expresamente el derecho a la elección del tipo de educación que asiste a los padres y a no ser discriminados por la elección de una determinada opción pedagógica, siempre y cuando estos centros estén legalmente autorizados y cumplan los requisitos legales para poder acceder y mantenerse en el régimen de conciertos. Resulta lamentable que se ignore la exitosa experiencia de otros países y que por ideología política se discriminen las subvenciones a los centros que promueven otros modelos pedagógicos.

Usted, señorías, no pueden permanecer ajenos a este debate. Se han convertido en alarmistas de la igualdad por considerar que esta y la diferencia son aspectos irreconciliables en materia educativa.

Señorías, igualdad no debe traducirse en uniformidad, y el respeto a las características de cada persona, a sus diferencias individuales, no supone un trato discriminatorio ni injusto. ¿Por qué en todas las ocasiones y en todos los momentos evolutivos hay que tratar a niños y a niñas de la misma manera? No se trata de separar niños y niñas, no se trata de segregar, sino de que la escuela se adapte a los distintos ritmos de aprendizaje para conseguir la igualdad de oportunidades real. ¿Por qué no se puede construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad, señorías? Si la diferencia es discriminatoria como pretenden hacernos creer algunos, ¿solo lo es si se ejerce en régimen de concierto? Porque si es así entonces me están reconociendo que es una opción legítima pero que no la consideran merecedora de ser financiada con fondos públicos. Ese razonamiento sería ilegal e inconstitucional porque estarían ustedes vulnerando el derecho fundamental a la libertad de enseñanza y a la libre creación de centros contemplada en nuestra Constitución.

Señorías, mi grupo no pretende defender un modelo frente a otro y es muy posible que la educación diferenciada no sea la panacea a los males que aquejan a nuestro sistema educativo. Solo pretendemos alertar de que hay más de un sistema válido. No estamos en contra del modelo mixto, estamos en contra del modelo único. Además tampoco parece prudente afirmar que el principio de coeducación sea un fin en sí mismo que garantice que nuestros jóvenes aprenden la igualdad, es decir que esta no se cumple por el mero hecho de que niños y niñas coexistan en las aulas sino que se requieren otras medidas para alcanzar ese propósito. El Gobierno de la nación no puede hacer dejación de responsabilidades porque es a él a quien corresponde garantizar y velar por que esa libertad se ejerza sin coacciones, sin que se utilicen instrumentos como los conciertos educativos para evitar otros modelos que también demanda la sociedad.

Señorías, nada hay más poderoso que una idea a lo que le ha llegado su momento, y no podemos aislarnos de experiencias que están resultando positivas en otros países. Más allá del legítimo debate esta diputada quiere recordar que una vez más lo que está en juego es una cuestión fundamental, la libertad. El Estado no puede hurtar a los padres su legítimo derecho a decidir la educación que quieren para sus hijos; no puede suplantarles en esa tarea. La solución pasa por tener la posibilidad de escoger, porque la democracia, señorías, supone libertad de elección. El presidente Obama, a quien tanto recurre el presidente del Gobierno, pronunció una frase que deberían aplicarse los fundamentalistas de la educación: no empañemos nuestras reformas con ideología cuando se trata de averiguar qué es lo que más ayudará a la buena formación de nuestros niños.

Quisiera, señora presidenta, antes de terminar, agradecer el apoyo recibido en esta iniciativa por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y por la portavoz de su grupo, diputada Mercè Pigem.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Muy brevemente, señora presidenta. Solamente fijaré nuestra posición, evidentemente en contra, puesto que además del sesgo ideológico absolutamente reaccionario que tiene lo contenido, expuesto por la diputada del Grupo Popular, no hay ninguna razón que justifique esta consideración del carácter básico de lo que pretende reivindicar. En todo caso deberían ser las comunidades autónomas las que, en el ámbito de sus competencias exclusivas, decidieran si es necesario concertar o no con aquellos centros escolares en donde la igualdad de género brillara por su ausencia. De manera que nuestra posición ideológica es tan clara como la que ha expuesto la compañera del Grupo Popular pero en sentido absolutamente antagónico. Es cierto que en algunas comunidades autónomas incluso partidos de izquierda están concertando —y el Partido Socialista de Catalunya ha dado algún ejemplo de contradicción evidente— con algún centro escolar del Opus Dei en donde todavía no se habían enterado de lo que era la coeducación. De manera que entendemos que no ha lugar por el contenido vulnerador de las competencias estatutarias y por el carácter reaccionario de la medida. Nosotros vamos a votar en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar su posición por el Grupo Vasco tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señora presidenta, realmente me interesa intervenir en este tema porque además hay que hacer referencia no solo a la proposición que en estos momentos defiende el Partido Popular sino también al anteproyecto de ley de igualdad que está preparando el Gobierno.

De la experiencia que hemos tenido en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de donde yo procedo, yo diría que el objetivo debería ser no crear un problema donde no lo hay. Allí se ha funcionado con conciertos educativos con todo tipo de escuelas, de colegios y también con los de educación segregada. Yo no voy a hacer una defensa de la educación segregada. Puede estar bien, puede estar mal, pero deberíamos preguntarnos todos si es ilegal o no; si no es ilegal, como parece que no lo es, no entendemos que tenga que ser discriminada en su posición con respecto a otro tipo de educación. Si los medios que se utilizan son los mismos, si las instalaciones son las mismas, si los profesores son los mismos, si los contenidos son los mismos, entendemos que no hay por qué pensar que se produce discriminación. Por

tanto, intuyo —lo digo no solo por el caso que apunta el Grupo Popular en su propuesta sino por estos movimientos que hay con el anteproyecto de ley de igualdad— que por parte de algunos sectores se intentan generar problemas donde hasta ahora no los ha habido. Quiero señalar ya la posición de mi grupo, contraria desde luego a que la ley de igualdad discrimine económicamente este tipo de educación. Si eso es lo que quiere decir el articulado del anteproyecto, que no está muy claro que lo quiera decir en estos momentos, nosotros desde luego estaremos en contra. Por tanto, creemos que hay que aclarar esa redacción.

Dicho esto, voy a estar atento a las intervenciones del resto de los grupos políticos y a cuáles son sus argumentos. Me gustaría quizás hacer una enmienda in voce e intentaré hablar luego con la portavoz del Grupo Popular —deberíamos haberlo hecho antes y haberla presentado— para ver si es posible hacerlo. Digo esto porque mi voto en estos momentos está oscilando en la abstención. ¿Por qué abstención? Porque creo que deberíamos dejar bien claro en la proposición y en la decisión de esta Comisión que no lo entendemos como un tipo de educación discriminatoria y que no debe restringirse el acceso a la financiación por este motivo, pero al mismo tiempo mis reticencias van en el sentido de que la LOE especifica claramente cuáles son los aspectos básicos que en la reglamentación que haga el Gobierno deben ser contemplados; y entre ellos no consta este. Por consiguiente, debería ser más una cuestión de las comunidades autónomas, aun entendiendo —fjese lo que le digo— que probablemente, si es que hay algún problema de este tipo, con un recurso de amparo se ganaría ante el Tribunal Constitucional. Vamos a ver si podemos afinar esto. Quiero oír los argumentos de los otros grupos y sobre todo del Grupo Socialista, porque si el argumentario va precisamente en esa posición contraria a la que he dicho, que existe una discriminación y que estamos en contra de la educación segregada, entonces quizás, aunque sea de modo testimonial, mi voto va a tener que ser favorable, no en el sentido literal de lo que se dice, porque ya he dicho que entiendo que no entra dentro de lo básico que debería regular el Gobierno, sino para dar un toque de atención diciendo que nosotros estaríamos en contra de ese argumentario que se pudiera dar por parte del Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Esteban, le tengo que informar que, como no se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, no ha lugar a hacer enmiendas in voce ni a ningún tipo de acuerdo. Lo siento mucho.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muy bien.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En primer lugar, quisiera mostrar mi conformidad con lo que han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra en el sentido de que, a nuestro entender, la iniciativa que estamos viendo puede adolecer de algún defecto competencial, porque efectivamente la Ley Orgánica de Educación no establece este tema como básico, por tanto esto se puede derivar a las legislaciones de las comunidades autónomas. Es más, la Ley de Educación de Cataluña no solo no impide sino que permite hacer conciertos con escuelas de educación diferenciada, y así se ha hecho bajo el Gobierno del president Montilla y estando en el Gobierno Esquerra Republicana-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, este tema existe. Aunque la presidenta ha dicho que no va a admitir una enmienda in voce, mi experiencia es que siempre se han podido admitir, por lo que me gustaría que se pudiera pulir en este aspecto la parte dispositiva de la iniciativa. Si no se puede anunciar que mi voto va a ser favorable, aunque sea de manera testimonial, porque pese a que considero que de lo que aquí se habla no es de un tema básico es una iniciativa plenamente vigente, puesto que de lo que se contempla en el anteproyecto de la ley de igualdad de trato y no discriminación realmente parece deducirse la prohibición a poder subvencionar, dar dinero público, al tipo de colegios que tienen la educación diferenciada. Desde *Convergència i Unió* —lo ha hecho ya mi portavoz, Duran i Lleida— estamos en contra y votaremos en contra de cualquier disposición que discrimine económicamente los distintos tipos de educación que ya se están dando y que además pueda ir en contra de la libertad de elección de los padres del tipo de educación de acuerdo con sus convicciones, tal como les ampara, a nuestro entender, lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y también reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional; quiero citar aquí las 5/1981 y 77/1985 en ese sentido.

Además, nuestra posición la basamos en unos argumentos que sintéticamente pasaré a resumir. En primer lugar, entendemos que la educación diferenciada no es en sí misma discriminatoria porque si lo fuera tendría que ser ilegal. Es decir, si se considera que es discriminatoria, por tanto ilegal, lo que hay que hacer es prohibirla, pero tanto la subvencionada como la no subvencionada; si no es ilegal, quiere decir que en sí misma no es discriminatoria, por tanto no se puede —permítanme la redundancia— discriminar económicamente para impedir el acceso de aquellas personas que no puedan costárselo de su bolsillo. Que no es discriminada viene no solo de las sentencias que he citado sino también de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en materia de educación de la Unesco, de 14 de diciembre de 1960, que en su artículo 2 dice: No será considerada discriminatoria la creación y mantenimiento de sistemas o establecimientos de educación separada para los alumnos de sexo masculino y femenino. Es una convención que fue ratificada en 1999 en sus términos literales por el Comité de derechos económicos, sociales

y culturales de Naciones Unidas. Este sería un primer argumento. El segundo es que, a nuestro juicio, este tema es un tema pedagógico, no ideológico. Aunque es verdad que las experiencias españolas y también catalanas y vascas se refieren siempre a escuelas de un sesgo, de un matiz o de un aire religioso, hay muchos países en los que la escuela diferenciada es pública. Me permito, por ejemplo, traer a colación la experiencia del Bronx donde, bajo el mandato presidencial de Bill Clinton, se hace una escuela solo para chicas en un barrio en el que el 70 por ciento vivía por debajo del umbral de la pobreza. Esta experiencia consiguió que en el año 2002 ingresaran en la universidad el 96 por ciento de estas chicas, frente al 50 por ciento de la media en Nueva York en condiciones parecidas. Por tanto es un tema pedagógico, no ideológico. En tercer lugar, creemos que el principio de coeducación debe entenderse como algo que va mucho más allá de la educación mixta o de la educación *single*, porque se basa en que hay que transmitir los principios para la consecución de la igualdad de oportunidades, lo cual no puede predicarse por sí mismo de una escuela de una u otra orientación. Por último, a nuestro juicio no existe lo que se llama dinero público; el dinero es el que se recoge de los impuestos, de los impuestos de los contribuyentes, de todos los contribuyentes. Discriminar que solo puede aplicarse la financiación con este dinero de todos los contribuyentes a los que elijan un tipo de educación va en contra de lo que nosotros entendemos que predica el artículo 27 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a asegurar la escolarización de todos armonizándola con la libertad de creación de centros y el derecho de los padres de poder optar, con las limitaciones propias de lo que es la programación educativa, al tipo de educación para sus hijos que sea más acorde con sus convicciones.

Reiterando que nos gustaría poder llegar a un acuerdo matizador de que estas competencias no son básicas, nuestro voto va a ser favorable por todas las razones que les acabo de exponer.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de su posición, por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Alegría.

La señora **ALEGRÍA CONTINENTE**: Esta tarde debatimos una proposición no de ley del Grupo Popular relativa a garantizar el derecho que asiste a los padres a la educación y a la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones pedagógicas. Dicho de otro modo, en un lenguaje más comprensible y más claro para todos, esta tarde el Grupo del Partido Popular nos propone que el Estado, mejor dicho, las comunidades autónomas haciendo gala de sus competencias sigan financiando con fondos públicos los conciertos a aquellos centros que imparten una educación segregada por género, una educación que separe a los niños de las niñas. Para empezar —haré además una exposición muy breve—, les diré que mi grupo, rotundamente, no les va a apoyar.

La decisión de mi voto la sustento en la siguiente argumentación. En primer lugar, por primera vez una ley orgánica, la Ley Orgánica de Educación, la LOE, establece en su artículo 84.3, respecto a la admisión de alumnos, que en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. A continuación, indica que la matriculación de un alumno en un centro público o privado concertado supondrá respetar su proyecto educativo, sin perjuicio de los derechos reconocidos a sus alumnos y a sus familias en las leyes y lo establecido en el apartado anterior. Asimismo, también la LOE indica en su disposición adicional vigesimoquinta que, con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España. Además, también la citada ley orgánica establece, entre los principios que debe inspirar el sistema educativo español, el de la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, así como el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Igualmente, entre sus fines figuran la educación, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad, a las que la exministra Villalobos les ha llamado últimamente los tontitos. Dicho todo esto, mi grupo parlamentario entiende que el mejor modo de aprender a convivir y a respetarse empieza por compartir en las aulas la experiencia de la pluralidad de culturas y personas sin distinción de origen social, cultural o por razón de sexo, religión u opinión.

Esta mañana el presidente del Gobierno, y ahora en el acto que acabamos de celebrar en el hemiciclo, ha recordado que se cumplen treinta años del intento de golpe de Estado. En estas tres décadas, este país ha avanzado como ninguno, y los esfuerzos y los logros que entre todos hemos conseguido son, a veces, poco reconocidos. Entre estos éxitos hay que destacar los importantes avances conseguidos en la educación de nuestros jóvenes porque, si echamos la vista atrás, recordaremos que hace treinta años nuestro nivel de analfabetismo era el mayor de toda Europa, que la posibilidad de educarse era remota y los pocos que tenían ese privilegio lo hacían en una escuela, en un sistema educativo que apostaba por la segregación, que entendía que la escuela tenía que tener una estructura discriminatoria, considerando que los hombres y mujeres teníamos necesidades pedagógicas diferentes. Ese era el modelo que había y, desde

luego, para este grupo esa forma de entender la educación no es nuestra opción. Nuestra opción es una educación que debe poner las bases para que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas tengan los valores propios de una sociedad democráticamente avanzada, y no creemos que se avance en la consecución de esos valores favoreciendo la segregación de hombres y mujeres en escuelas diferenciadas. Por todo lo anterior, les vuelvo a reiterar que mi grupo va a votar en contra de su proposición.

— **SOBRE LA SUPRESIÓN DE LAS PRIMAS DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA EL MUNDIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001612.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, vamos a debatir la segunda proposición no de ley sobre la supresión de las primas de la Selección Española de Fútbol para el mundial. El autor es el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: En primer lugar, deberían aceptarme una explicación que tiene que ver con la oportunidad de la proposición no de ley. Esta proposición no de ley, como verán ustedes, está fechada el día 15 de marzo, aquellos días en los que los medios de comunicación, día sí, día también, nos hablaban de un debate —ciertamente existía también en la calle— sobre cuáles debían ser las primas a las que deberían tener acceso los jugadores de fútbol profesional que competían en el campeonato mundial de fútbol defendiendo la camiseta española. De hecho, si no hubiera sido porque por un accidente no se pudo celebrar la Comisión de Educación, este debate se hubiera sustanciado, el de nuestra proposición no de ley, días antes de la final. **(El señor vicepresidente, Álvarez Villazán, ocupa la Presidencia.)** Ustedes saben que el debate en la prensa giraba alrededor de unas cifras que parecían astronómicas. Se hablaba de más de medio millón de euros de prima para cada uno de los jugadores profesionales si alcanzaban la victoria. De hecho, se hablaba de negociaciones y, atendiendo, por supuesto, a la coyuntura económica y social que atravesamos, atendiendo a la congelación de las pensiones, al recorte del salario de los funcionarios y al incremento del paro, el escenario hacía que este debate tuviera incluso un cierto carácter sensacionalista, por ser el paisaje tan duro como es; quizá este debate en otro paisaje hubiera pasado más desapercibido o no hubiera creado un cierto estado de alarma. Estos hechos ya están metabolizados, lo cual nos ha dado pie incluso a celebrar que este debate no se hubiera sustanciado entonces y sí en cambio ahora, porque en aquel momento hubiera

podido ser calificado de oportunista o quizá hubiera tenido un cariz un tanto sesgado, también teniendo en cuenta —y lo digo sin ningún complejo— el carácter ideológico de nuestro grupo parlamentario. Por esto digo que celebro que no se hubiera celebrado entonces. ¿Por qué? Porque ahora tenemos una oportunidad, ahora no hay prisas. Creo que en el calendario deportivo no hay convocatorias extraordinarias en los próximos meses, lo cual justifica que nosotros mismos nos hayamos auto-enmendado a fin y efecto de intentar que este debate alcance un universo distinto del que se pretendía en sus inicios.

Ahora pretendemos otra cosa, pretendemos que lo que vamos a exponer alcance al conjunto de las federaciones deportivas, al conjunto de los deportistas que compiten en eventos deportivos internacionales representando a la selección del Estado español. Entendemos que no todos los deportistas tienen la misma dedicación, que no todos los deportes generan el mismo nivel de ingresos, que no todos los deportistas tienen el mismo nivel de vida, porque es evidente que vivimos en una sociedad de mercado libre y el deporte también está sujeto a sus leyes. Por ello, nosotros pretendíamos que nuestra parte dispositiva tuviera un carácter básicamente ejemplarizante, un carácter pedagógico, ya que está cargada de didacticismo, sobre todo atendiendo a los dos parámetros que postulamos. En primer lugar, que quedaran exentos de recibir primas aquellos jugadores que en términos populares podríamos decir que se ganan muy bien la vida, pero más que bien, es decir, los millonarios, por entendernos. Nosotros nos referíamos —y nos atrevemos a poner una cifra que, por supuesto, debería ser ratificada por estudios posteriores— a aquellas personas que tuvieran, por ejemplo, ingresos superiores a 100.000 euros anuales. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Otra medida ejemplarizante sería que no pudiera tener acceso a ningún tipo de prima aquel deportista que no pagara impuestos en el Estado español. Todos sabemos, más allá de la existencia de la ingeniería fiscal, que ha habido deportistas que no han dado demasiado ejemplo de civismo, atendiendo a la importancia iconográfica del deportista en la sociedad actual, no han dado demasiado buen ejemplo sobre los valores cívicos que debe tener cualquier ciudadano, máxime aquel ciudadano que representa a una colectividad en su relación con el fisco. Ciudadanos que no tengan un comportamiento ejemplar, como el que hay que exigir a todos los ciudadanos, y que no tributen en el Estado español, por supuesto no pueden recibir ningún tipo de prima.

Estas son nuestras exigencias, transformadas en la parte dispositiva de esta proposición no de ley. Yo creo que se trata de poner en valor lo que significa el deporte. Es evidente que hay que ir hacia una sociedad que prime los reconocimientos honoríficos y además deberíamos enviar un mensaje de refuerzo de los mismos valores del deporte asimilados a la socialización de la austeridad. Porque es evidente que vivimos en una coyuntura muy difícil y lo que no puede ser es que, por un lado, vayamos

honrando el cuerno de la abundancia y que nuestros hijos y jóvenes acaben asimilando lo que es honor y triunfo a millones de euros y, por otro, que el valor del trabajo y del esfuerzo —máxime dicho aquí, en la Comisión de Educación— quede relegado para aquellos que la reacción intenta saciar, a los no triunfadores. Así pues, lo que nos hubiera gustado es que el Partido Socialista no hubiera dado otro ejemplo —si me permiten la expresión— de acto timorato, porque estoy convencido de que los compañeros socialistas piensan lo mismo, o casi lo mismo, que lo que digo yo en estos momentos. Creo que sería un mensaje muy importante. A la ciudadanía no se le puede hablar solamente de flujos de capital, de deuda, de incrementos del paro y de anatemas sobre lo mal que lo vamos a pasar en los próximos años. También hay que dar la batalla ideológica. Yo creo que si ustedes, como mínimo, hubieran movido no digo la reina ni el rey pero sí un peón —peón cuatro rey— diciendo: no les podemos aceptar lo que ustedes nos piden, el umbral de los 100.000 euros, pero en cambio sí aceptamos, en el plazo de seis meses, presentar un estudio jurídico —puesto que ustedes dicen que no hay soporte jurídico—. Hay soporte jurídico para cargarse el Prodi y para esto también debe haber algún soporte jurídico, al menos para estudiar la posibilidad de que a aquellos ciudadanos que no contribuyan al fisco español no se les ponga ninguna medalla y, por supuesto, no se les haga más millonarios de lo que son. Esperaba y espero a ver si hasta el final de la tarde mueven un peoncito, por favor, y vamos ya poniendo las cosas en su sitio.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de posiciones tiene la palabra, por el PNV, el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señora presidenta, en una breve intervención, quiero señalar nuestro apoyo a la propuesta realizada por Esquerra Republicana, siguiendo la postura que ya hemos presentado y explicado en otras ocasiones con motivo de otras proposiciones no de ley, mociones, etcétera. Nos parece que en una época de crisis en la que estamos bajo la mira de todos los medios de comunicación —todos, y en especial los políticos— con el tema de la economía, de apretarnos el cinturón, de la austeridad, etcétera, es impresionante que en una situación como en la que está el país, en el deporte pero especialmente en el fútbol sigan moviéndose las cantidades que se siguen moviendo y aquí no pasa nada, tampoco con el dinero público. Yo creo que es hora de replantearse seriamente todo esto. Las cifras no las voy a repetir, incluso aparecen en la propia proposición de Esquerra. Se supone que cuando se compite, además con las manifestaciones tan patrióticas realizadas por los deportistas, uno compite por honor y por defender unos colores, etcétera. En ese sentido, creemos —y no estoy diciendo que no se les dé absolutamente nada, que también se podría defender perfectamente— que esas cantidades, cuando todos estamos haciendo cuentas, paralizando sueldos, rebajando subvenciones, tienen que

revisarse. Estamos hablando de primas, de extras, no estamos hablando de sueldos. Además, yo estoy convencido, Joan —se lo digo al proponente—, que el Partido Socialista hoy nos va a apoyar, te va a apoyar, en esta proposición. Te voy a explicar por qué. Casualmente, hoy hay unas manifestaciones del Gobierno vasco —como sabes es socialista— en las que parece ser que la selección vasca quiere jugar un partido de fútbol en Estonia y está pidiendo al Gobierno vasco 30.000 euros de subvención. Es menos del 10 por ciento de lo que cobró uno de los jugadores. No son para cobrar, porque los jugadores de la selección no van a cobrar, sino para el viaje. Las declaraciones que aparecen hoy publicadas en la prensa del Gobierno dice: nos parece estupendo que Euskadi juegue en Estonia pero no a costa de la subvención pública. Si no son a costa de la subvención pública ni siquiera los desplazamientos y tiene que montárselo la federación, con más razón el tema de los sueldos. Y lo que es aplicable a la selección vasca supongo que es aplicable también a la selección española. Por tanto, creo que desde el punto de vista del ambiente en el que en estos momentos nos estamos moviendo, en cuanto a la crisis económica, está justificado y, por otra parte, comparando con actitudes en otros lugares, está todavía más justificado. Voy a votar a favor, ya lo he señalado, y espero que el resto de los grupos también lo haga. De los socialistas no tengo ninguna duda.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** La iniciativa objeto del presente debate tiene dos objetivos fundamentales según la autoenmienda presentada y defendida por el grupo proponente y que, como bien ha dicho el señor Tardà, corrige el desfase cronológico que había. Esos objetivos consisten en lo siguiente. Se pedía que las federaciones no abonaran o disminuyeran las primas a los deportistas que superen unos umbrales determinados o bien que no contribuyan fiscalmente con esos rendimientos en España. Desde Convergència i Unió celebramos los importantes éxitos del deporte español, felicitamos a los deportistas que con su importante esfuerzo han contribuido —y de hecho continúan haciéndolo— a estos logros y exportan además fuera de nuestras fronteras el trabajo bien hecho y los valores que representa el deporte. Pero dicho esto, y una cosa no es óbice para la otra, compartimos con el proponente el sentimiento de malestar y reprobación ante el pago de primas a deportistas que a todas luces son desproporcionadas e incluso desorbitadas en un contexto de restricciones de toda índole y máxima austeridad por la situación económica en la que estamos inmersos. Esta manifiesta y escandalosa desproporción es bien seguro el principal motivo que ha llevado al proponente a presentar esa iniciativa parlamentaria. Pero si entramos a analizar detenidamente su contenido nos encontramos

con las peticiones que no podemos apoyar. ¿Por qué? Básicamente por motivos de legalidad y aunque en el fondo nos sumemos, como ya hemos dicho anteriormente, moral y éticamente a la reprobación de esos pagos —cuyo importe no reiteramos por escandalosos y casi vergonzantes, porque indudablemente son del todo desorbitados—, desde las federaciones correspondientes se debería actuar con el máximo sentido común y razonabilidad atendiendo a las circunstancias que nos rodean. Pero no solo eso, también podríamos hablar largo y tendido de los enormes gastos en los que incurren los clubes y entidades deportivas, especialmente en el fútbol, pagando precios desorbitados para determinados fichajes y que, en muchas ocasiones, les sitúan en grandes desfases con sus ingresos, llevándoles a situaciones del todo inasumibles. Estas y otras cuestiones de similar naturaleza ya fueron extensa y exhaustivamente analizadas y debatidas en la subcomisión que estudió la situación del deporte profesional en España. Esperamos que pronto o tarde acaben materializándose algunas de las conclusiones que suscribimos los distintos grupos parlamentarios para resolver o paliar esas situaciones.

Dicho esto, y entrando en el fondo de la proposición no de ley de Esquerra Republicana, tenemos que posicionarnos —como ya hemos dicho— en contra, por cuanto la decisión o acuerdo por parte de las federaciones correspondientes sobre el pago de primas a jugadores como modo de premio o incentivo a su labor es una decisión que compete al estricto ámbito privado de dichas entidades y que, además, no es sufragado con dinero público, sino que proviene de los propios ingresos generados en el ámbito de las federaciones de la respectiva competición. Por ejemplo, la Federación Española de Fútbol dispone de fondos propios provenientes, sobre todo, de la FIFA, que concede determinadas cantidades según los resultados deportivos. Por lo tanto, no es el Gobierno o el Consejo Superior de Deportes quien aporta dinero para el pago de estas controvertidas primas a los jugadores de la Selección Española de Fútbol. Obviar este dato supondría —creemos— manipular la realidad para recrearse en una fácil demagogia que en ningún modo podemos propiciar desde el rigor que debe presidir en toda iniciativa parlamentaria. En cuanto a la cuestión de la fiscalidad, tampoco podemos apoyar ese aspecto de la iniciativa, ya que la tributación de las primas percibidas por los jugadores responde a la legalidad vigente; concretamente se somete a la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas que, además, debe interpretarse con los correspondientes convenios suscritos por el Estado para evitar la doble imposición internacional al haberse obtenido y gravado esos rendimientos en el extranjero. En definitiva, mediante una proposición no de ley no podemos instar al Gobierno a sancionar o penalizar una tributación determinada que viene amparada por la legalidad vigente. En todo caso, si no se comparte esa fiscalidad lo que procedería sería impulsar la correspondiente modificación legislativa.



En consecuencia, compartimos la indignación por la desproporción de las primas pagadas a los deportistas, fundamentalmente jugadores de fútbol de la selección española, que a pesar de merecer todo nuestro respeto y admiración —lo hemos dicho al inicio de nuestra exposición—, creemos que han percibido unos complementos por su trabajo y dedicación que pueden calificarse, incluso, de escandalosos. Ahora bien, no podemos apoyar la iniciativa de Esquerra Republicana porque, en caso de cumplirse los mandatos que se pretenden, el Gobierno incurriría en un inadmisibles intervencionismo en la esfera de lo privado y, además, estaríamos ante un mandato de imposible cumplimiento porque contravendría o sancionaría lo dispuesto en la legislación fiscal vigente.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Domínguez.

El señor **DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**: Señorías, en la tarde de hoy, y habiendo escuchado al presidente del Gobierno esta mañana y a la portavoz del Grupo Socialista en la proposición no de ley anterior, podría comenzar hablando de lo que celebramos en el día de hoy, el 23-F, porque para ellos ha valido tanto para un roto como para un descosido; pero no lo voy a hacer. Voy a comenzar diciéndoles que esta proposición no de ley ha creado una sensación encontrada, ya que, por un lado, me ha sorprendido muchísimo y, por otro lado, no lo ha hecho de ningún modo. Me sorprende que en la Cámara Baja, en el Congreso de los Diputados, dediquemos nuestro tiempo al debate de una proposición como la de hoy, una propuesta estéril en cuanto a si deben o no cobrar primas los jugadores de las selecciones españolas; un debate estéril en cuanto a si han de cobrar o cuánto han de cobrar estos deportistas. En definitiva, es una propuesta estéril que me sorprende, porque quien paga estas primas son las federaciones. Haciendo referencia exclusivamente al fútbol, a ese campeonato del mundo del año 2010, ha sido la Federación Española de Fútbol quien ha pagado esas primas, una entidad privada que por haber ganado ese mundial ingresó la cifra aproximada de 26 millones de euros. Ciertamente, la Federación Española de Fútbol tiene relación directa con el Consejo Superior de Deportes y por ende con el Estado, pero es que además ha percibido subvenciones al respecto; una subvención que representa entre el 5 y el 6 por ciento del total de su presupuesto; una subvención que es finalista y que tiene como objeto la formación y el fútbol base, entre otras muchas cuestiones, pero nunca el pago de primas ni de premios. Esta situación sencilla de entender y de ver a través de la Ley de Subvenciones y a través de esas justificaciones necesarias de la misma, están —o deberían estar— separadas de esta demagogia en el día de hoy. Decía el señor Tardà que no ha sido una proposición oportunista. Yo la catalogo como una proposición demagógica. Tal y como he mencionado anteriormente, la Federación Española de Fútbol ingresó por

ganar el mundial una cifra de 26 millones de euros y, si las matemáticas no fallan, con esos 26 millones de euros no solo se pudieron cubrir las primas de unos 16,8 millones de euros, sino que además dio lugar a un importante remanente, que espero y deseo que contribuya a generar un futuro próspero en el deporte español y, en este caso, en el fútbol.

Como dije al principio, no me sorprende esta proposición porque, por un lado, viendo de quien viene la propuesta nadie tiene que sorprenderse y, además, parece lógico. Es lógico porque usted decía antes que hablaba mi compañera de unas propuestas reaccionarias; me gustaría que calificara la de hoy. Es lógico porque para ustedes la Selección Española de Fútbol o cualquier otra modalidad deportiva no existe. Es lógico porque esa camiseta roja les crea urticaria. Es lógico porque ante un encuentro de nuestras selecciones, indistintamente de la modalidad deportiva de la que hablemos, la indiferencia es notoria. Es lógico que presenten esta iniciativa porque a través de esa demagogia —y aprovechando la situación de crisis en la que se encuentra inmerso este país, en la que nos ha introducido este Gobierno y que, por cierto, no sabe cómo sacarnos de ella— quieren reivindicar algo que no han conseguido a través de otras vías. Hoy para ustedes el deporte no es el mensaje, es tan solo el vehículo. Hablan en su exposición de motivos, de valores, de que el deporte aporta valores. De eso no tengo la menor duda. De igual forma que no tengo la menor duda —porque no es justo que se utilice el deporte como arma arrojadiza ni como elemento reivindicativo— de que ustedes practican poco deporte. Deduzco claramente que haber visto a Cataluña, a Canarias, a Andalucía y, en definitiva, a todos los rincones de nuestro territorio nacional con el signo de unidad a través de la bandera de España ha hecho mella. Es cierto que 600.000 euros es mucho dinero, no cabe duda, y si lo comparamos con un mileurista es una exageración, pero posiblemente gracias a esas cantidades de dinero que se mueven a través del deporte español muchos puestos de trabajo de nuestro país no han desaparecido. Si es cierto que 600.000 euros es mucho dinero —y ahora haré mención especial otra vez al mundial de fútbol de 2010 que, por cierto, lo ganó España (**Risas.**)—, no es menos cierto que esa victoria movilizó al país. El recorrido de la copa del mundo por cada uno de los rincones de nuestro país, sumado a la mejor promoción exterior nunca acaecida en España —porque me imagino que nadie tendrá duda de ello—, no han dejado de aportar beneficios; beneficios que serían difíciles de calcular pero que, sin lugar a duda, han ayudado en mayor o menor medida a paliar la situación actual. Las primas en el deporte han existido como elemento motivador e incentivador para la obtención de mejores resultados; resultados que luego ayudan a algunos a sacarse alguna foto y a un país como este a tener una promoción exterior envidiable. Si el debate fuese otro, si el debate hubiese sido referente al lugar en el que se debe tributar, habría que plantearse otra iniciativa parlamentaria de mayor contenido; pero el debate

de sí o no, o de cuánto, dejémoslo en manos de nuestras federaciones deportivas. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN**: Señorías, el deporte aún a dos facetas, una humana y otra económica. La primera hace que vibremos con la victoria de nuestros equipos, que nos identifiquemos con sus colores o, como decía Sabina en su canción, que lloremos por sus derrotas —a uno siempre le sale la vena atlética, aunque no quiera—. La segunda genera el 2,4 por ciento de nuestro PIB, emplea a 85.000 personas —aunque solo sea en el fútbol—, siendo por lo tanto el mayor instrumento de difusión de la marca España y de todo lo que ello conlleva. Esta PNL pone de manifiesto esta doble faz al relacionar uno de los mayores triunfos de la historia de nuestro deporte con las repercusiones económicas que tuvo el mismo y esto hace que la PNL que presenta el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tenga más que ver con el estado de ánimo de los ciudadanos que con un problema político de trascendencia jurídica, porque cabe recordar —como ya lo hacían otros portavoces— que la consecución de las primas por parte de nuestros deportistas durante el transcurso de una competición internacional no es algo nuevo y que se inscribe dentro de las facultades autoorganizativas de las federaciones deportivas en virtud de relaciones privadas surgidas entre sus asociados, amparadas en el artículo 30 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en el artículo 1 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas, siguiendo la pauta marcada por la sentencia del Tribunal Constitucional de 24 de mayo de 1985, que se decantó definitivamente por la naturaleza asociativa privada de las federaciones, no obstante lo cual delegó en ellas el ejercicio de determinadas funciones públicas, en cuyos supuestos y solo en ellos actuarían como agentes colaboradores de la Administración pública, que tutelarían en este caso el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto el ejercicio de la tutela que ejerce el Gobierno de España, a través del Consejo Superior de Deportes, sobre la Real Federación Española de Fútbol no tiene que entenderse desde una perspectiva amplia en relación con cualquier actuación de la Real Federación Española de Fútbol sino, antes lo contrario, debe abordarse desde una visión limitada a las funciones públicas que en la federación española delega la Administración pública a través de su ordenamiento jurídico. Otra cosa bien distinta es que, como representantes públicos, nos hagamos corresponsables del estado de ánimo de los ciudadanos y seamos conscientes de que, en un momento como el que estamos atravesando, no parezca lo más adecuado retribuir con elevadas cifras de dinero a personas que ya de por sí tienen un salario muy elevado en relación con el resto de los ciudadanos, tal y

como también hacía constar la portavoz de Convergència i Unió.

Dicho esto, a nosotros lo que nos corresponde es atender que el dinero público se dedique única y exclusivamente a la promoción del deporte y de sus valores y no a engrosar la nómina de deportistas profesionales que tienen más que cubiertas sus necesidades pecuniarias. Por eso le recuerdo a su señoría que ni un solo euro de dinero público ha sido utilizado para pagar estas primas —no como en el caso al que hacía referencia el señor Esteban del Gobierno vasco—; que el Consejo Superior de Deportes aporta a la Federación Española de Fútbol 3,2 millones de euros o, lo que es lo mismo, el 3,26 por ciento del presupuesto total de la federación española, que ronda los 90 millones de euros; que este dinero es invertido en categorías inferiores, en el fútbol femenino o en la promoción de fútbol sala, y que dicha prima fue abonada a partir de los ingresos que la Selección Española de Fútbol obtuvo por su participación en el Mundial, que ascendió —redondeando las cifras— a 24 millones de euros, más del doble de la cuantía de las primas que recibieron los integrantes de la selección, es decir, dinero privado para premiar el resultado deportivo entre sus asociados, no dinero público para financiar la actividad deportiva profesional, posición que compartimos con el Gobierno vasco, que comparte mi propio grupo y que comparte el señor Esteban, del Grupo Parlamentario del PNV, según las aportaciones que hizo en la Comisión para el estudio de la ley del deporte profesional. Coincidió con su señoría en que tanto a mí como al grupo al que represento nos hubiera gustado más que esta remuneración extra hubiera tributado en España, que este extremo se enmarcara dentro de una decisión personal que corresponde a los integrantes de la selección, ya que, como cualquier otro trabajador, se acogen —tal y como decía la portavoz de CiU, Montserrat Surroca— a la prohibición de la doble imposición que contienen los tratados internacionales suscritos por nuestro país, en virtud de los cuales un trabajador que ejerza su profesión fuera de nuestras fronteras podrá elegir dónde tributar, si en España o en su lugar de trabajo. En otras palabras, si esta PNL sale adelante, jugadores como Pau Gasol o como Cesc Fàbregas, que trabajan y tributan fuera de España, se verían privados de jugar con nuestra selección y nosotros de disfrutar con su juego.

Por todo lo expuesto, compartiendo el deseo que de ahora en adelante las primas que cobren nuestros deportistas internacionales tributen en España y entendiendo que un momento como el que estamos atravesando no era el más propicio para cobrar estas cantidades, debemos respetar el marco jurídico del cual nos hemos dotado, la naturaleza privada de las relaciones de las federaciones con sus asociados y por lo tanto la autonomía a la hora de fijar las retribuciones de sus componentes. Señor Tardà, sabe que estamos abiertos a cualquier medida que favorezca la equidad y la igualdad dentro del Estado español, pero en esta ocasión y con este planteamiento tendremos que votar en contra de su proposición no de ley.

— **RELATIVA AL TRATAMIENTO DISPENSADO AL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL EN LOS CONTENIDOS DE LOS MANUALES DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001639.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación vamos a debatir la siguiente proposición no de ley relativa al tratamiento dispensado al espíritu emprendedor y empresarial en los contenidos de los manuales de la asignatura educación para la ciudadanía. Es autor el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y para su defensa tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Señorías, mi grupo ha mantenido una trayectoria responsable y coherente a lo largo de los últimos años en la asignatura de educación para la ciudadanía y ha manifestado de forma permanente que, si bien hay que fomentar la cultura y la participación de los jóvenes en la vida pública —para lo cual es necesario el conocimiento de las instituciones, de los derechos y de los deberes constitucionales—, no debe aprovecharse esta asignatura para adoctrinar o dar pie a ello mediante contenidos que luego sean desarrollados en los libros de texto. Por lo tanto hay que huir del sesgo ideológico y no abundar en la alfabetización política o en el pensamiento único.

Mi grupo, en cualquier caso, ya ha puesto de manifiesto que existe una larga trayectoria en la doctrina sobre la cuestión relacionada con la iniciativa de hoy, como ya advertí magistralmente quizá uno de los mayores teóricos de la educación y la formación ciudadana, Von Humboldt, en su obra *Los límites de la acción del Estado*, y que por tanto no debe permitirse que este se extralimite y entre en el sagrado territorio del individuo libre para desarrollarse. Lo que entendemos nosotros que se está haciendo con esta asignatura es exactamente eso, consumir la extralimitación de las funciones del Estado para permitirse meterse en las fuentes personales donde crecen las creencias de los ciudadanos.

Hoy mi grupo trae a colación esta teoría con un claro ejemplo de lo que no debe hacerse. El informe de la asociación de empresa familiar sobre empresas y empresarios en educación para la ciudadanía pone de manifiesto que el tratamiento dispensado en algunos de los manuales de esta asignatura a las empresas y a los empresarios, al tiempo que advierte una clara lesión de los contenidos, perjudica la cultura emprendedora en nuestro país. Se venden como ideas algunos prejuicios absurdos y anacrónicos, se ponen en solfa altos niveles de desprestigio que crean falsos estereotipos. Esta labor, esta importante labor social, no da resultados por hechos frente a quienes arriesgan su patrimonio y sin duda crean empleo y riqueza en la sociedad. Casi nada de la verdadera esencia empresarial tiene que ver con esa pintura

entendemos grotesca, un poco estereotipada y desde luego falsa, que se hace de las empresas y de los empresarios, conceptos que los niños de nuestro país están aprendiendo de forma muy preocupante en los colegios. Utilizando el símil de Erasmo, quienes están metiendo acrítica e irresponsablemente en las cabezas de los jóvenes ideas tan poco fundamentadas sobre lo que es la empresa y los empresarios son iguales a quienes envenenan el pozo del que todos bebemos. En España, señorías, nueve de cada diez trabajos los crean los empresarios y son desde luego el termómetro de cualquier sociedad avanzada; en España, el 90 por ciento de las empresas son pequeñas y medianas empresas, que contratan a cuatro o cinco personas en sus pequeños negocios y son las que tiran de la economía, las que permiten incrementar los ingresos del Estado y las que permiten hacer las políticas de bienestar. Está demostrado que los países en los que se fomentan las vocaciones empresariales —Canadá, Holanda, Dinamarca, Estados Unidos, Suiza, Australia o tantos otros— son los más prósperos de nuestro planeta, los que gozan de mayor bienestar. Y simultáneamente son precisamente aquellos en los que no hay libertad de empresa, como Corea del Norte, Cuba, Zimbabue o tantos otros, los más atrasados, en los que hay más necesidades y en los que solo se reparte pobreza. Es significativo que en España, cuando se pregunta a los jóvenes, en la mayor parte de los casos, en un porcentaje muy elevado, admiten que lo que pretenden, lo que buscan en su vida, es ser funcionarios. España es, junto con Lituania, el segundo país en la Unión Europea con mayor proporción de población que nunca se ha planteado tener un negocio propio o ser autónomo.

Permítanme que haga referencia a Xavier Sala i Martín, muy alejado de nuestros principios ideológicos, un catedrático de Columbia y de la Pompeu Fabra en Cataluña, que, ante la pregunta de por qué en España es difícil emprender un negocio mucho más que en otros países, dice que porque se penaliza al empresario por todos los lados, en primer lugar, por el lado psicológico. Desde pequeños se enseña a los niños que los empresarios son malos, explotadores. En los libros de texto de economía de bachillerato parece que el empresario es un obseso sexual que está explotando a todo el mundo. El niño, claro, no quiere ser malo. En Estados Unidos ven a Bill Gates y a Warren Buffet como dioses; aquí la gente piensa que el empresario está libre porque todavía no le han pillado y que seguro que ha hecho negocios fraudulentos por los que tendría que estar ya en la cárcel. Señorías, desgraciadamente esta maniquea, dogmática, interpretación de la realidad se está inoculando en los escolares, se recrea un trasnochado enfrentamiento trabajo capital más propio de la revolución industrial que de la actual globalización económica y que va a acabar por traducirse en un peligroso inhibidor de la capacidad emprendedora como instrumento de prosperidad de nuestra sociedad. Así, señorías, ni se siembra confianza ni se genera empleo, tarea que sin duda corresponde en una gran parte a las empresas. Superar la crisis, generar

un nuevo modelo económico como al que aspira este Gobierno, pasa precisamente por aumentar y por fomentar la iniciativa de emprendedores y de innovadores y eso requiere empezar por reorientar la visión que el sistema educativo tiene de emprendedores, de empresas, de empresarios, desde la educación primaria hasta la universidad.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado hoy una iniciativa con tres puntos en los que solicitamos reconocer el papel de las empresas y de los autónomos como motor de nuestra economía, acordar con los agentes sociales, con relación a la asignatura de educación para la ciudadanía, los contenidos que sobre empresas, empresarios y emprendedores y trabajadores se deben incluir en estos manuales y también incluir dentro de los contenidos de educación para la ciudadanía un apartado que fomente precisamente las vocaciones empresariales y el emprendimiento como fundamento para asegurar el futuro de creación de riqueza y de empleo en España.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de su postura por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Riera.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Un momento, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Esteban quiere intervenir.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Ofrézcame la palabra y le diré si quiero intervenir o no.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Esteban, si lo dijera previamente, lo hubiera hecho.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sabe lo que ocurre, señora presidenta, que a uno le gusta oír antes a los proponentes, va cogiendo ideas y decide si interviene o no. A usted no le cuesta nada ofrecernos a todos la palabra y nosotros se lo decimos, sin necesidad de haberlo apuntado antes.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, no cuesta nada, pero, por seguir un orden, ya lo tenía establecido y usted previamente había dicho que no. Disculpe. Tiene la palabra, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No he dicho que no, he dicho que me lo iba a pensar.

Voy a ser muy breve. Desde luego comparto con el proponente la idea de que efectivamente, para que la economía española prospere, es fundamental que se creen empresas, que haya un espíritu empresarial y que también desde los poderes públicos se aliente, con medidas de diferente tipo, no solo económicas, sino también de trámites administrativos, dicha creación de

empresas. Es una asignatura pendiente y, si vamos a cambiar el tejido económico del país, uno de los puntos a considerar es ese. Ahora bien, sinceramente no puedo compartir con usted la opinión de que esa supuesta fobia antiempresarial de la sociedad española se aprenda en los colegios, yo no lo comparto. Desde mi propia experiencia personal, de los manuales que uno maneja y de los que usan sus hijos en el centro educativo, la verdad es que no deduzco que se aprenda en los colegios a estereotipar a los empresarios. Además, evidentemente esa capacidad de ser un emprendedor va muchas veces con el ADN, con la forma de ser de cada uno. Tampoco veo que se pueda fomentar una vocación utilizando la asignatura de educación para la ciudadanía; otra cosa es que se cree un clima apropiado en los medios.

Lo más importante es que se den facilidades a la hora de crear empresas, que se puedan abrir y cerrar empresas fácilmente. No creo que eso se pueda fomentar a través de educación para la ciudadanía, mi idea de la asignatura, sinceramente, es otra. En cualquier caso, si tuviéramos que incluir algunas especies en peligro o marcadas por la sociedad, le sugiero una: creo que deberíamos incluir en educación para la ciudadanía a los políticos, me parece que es una especie muy necesaria para que funcione el sistema democrático. Creo que además tenemos el sambenito más puesto todavía que los empresarios. Ladrones, caraduras, no dan ni golpe y no sirven para nada. Insisto en que, si incluimos a los empresarios, también tendríamos que incluir a la clase política como parte de lo que se estudia en educación para la ciudadanía.

Lo dicho, no puedo apoyarle en esta propuesta.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora sí tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Debatimos una proposición no de ley a nuestro juicio interesante, pero desde nuestro grupo parlamentario queremos hacer algunas matizaciones. Nos parece importante reconocer el papel de las empresas, de los autónomos, como motor de la economía y reforzar este reconocimiento y el espíritu emprendedor a través de la educación es importante. Más todavía si tenemos en cuenta el contexto político y económico y los cambios a los que estamos llamados desde el punto de vista social y económico. Tampoco, y considero la intervención del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, podemos negar que estamos ante un cierto distanciamiento entre sociedad y política y que acercarnos pasa inevitablemente por una mayor comunicación entre ambos, entre la sociedad y los políticos, y la política, por un mayor diálogo y por un doble ejercicio de pedagogía.

Estoy de acuerdo con el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, hemos de ser capaces de explicar más y mejor nuestro trabajo, nuestras funciones y el impacto de la actividad legislativa en los ciudadanos, en la sociedad y la economía. También desde nuestra actividad

legislativa y política hemos de contribuir, a través de medidas y de un ejercicio importante de pedagogía, a recuperar el espíritu emprendedor, ya que creo que hoy más que nunca nuestra economía y nuestra sociedad lo reclaman. En estos años críticos que hemos pasado y que estamos aún pasando la crisis nos ha evidenciado la importancia de recuperar y poner en valor el espíritu emprendedor. La caída de la actividad económica, las elevadas tasas de paro, la situación de cierre o deslocalización de muchas empresas, nos obligan a impulsar medidas de estímulo, tanto para iniciar nuevas actividades empresariales como para continuar y dar fuerza y creatividad a las actividades económicas, especialmente en estos momentos marcados por una fuerte crisis.

En estos últimos tres años desde el grupo parlamentario al que represento hemos defendido que la grave situación económica nos obligaba a actuar en paralelo en el corto, en el medio y en el largo plazo. En el corto, con medidas muy directas a la salida de la crisis, especialmente para solucionar el gran problema de acceso al crédito, actuando al mismo tiempo con medidas de medio y largo plazo enfocadas al cambio necesario de modelo productivo que hemos de hacer y enfocar las reformas estructurales necesarias. En unas y en otras, la empresa, y en particular las pequeñas empresas y la actividad de los autónomos, tienen un papel que, desde nuestro punto de vista, entendemos clave como eje del sistema productivo y de la recuperación. Todas las medidas que podamos tomar, de orden financiero, de orden fiscal, de orden laboral, de orden administrativo, para facilitar el inicio de nuevas actividades económicas y el crecimiento de las ya existentes deben ser acompañadas y deben verse acompañadas por un reforzamiento y una puesta en valor del espíritu emprendedor. Por tanto, desde nuestro punto de vista entendemos que lo tangible debe verse acompañado de lo intangible. También es la empresa la que mantiene la actividad, la que mantiene el empleo del sistema productivo, y ha de sentirse acompañada por parte de las administraciones, sobre todo en momentos de graves dificultades, en los que muchas empresas tienen un gran interrogante sobre su presente y su futuro. Hemos de estimular la actividad económica y empresarial y hacer más atractivo el espíritu emprendedor, porque con ello estimularemos también el crecimiento, la creación de empleo y la recuperación a través de valores importantes de futuro.

Ser emprendedor requiere capacitar a las personas para buscar oportunidades de agregación de valor y para movilizar a otros hacia la persecución de nuevos retos, es el valor de lo intangible. El sistema educativo actual estimula el desarrollo del espíritu emprendedor, pero hemos de insistir más en ello. Es evidente que no se puede enseñar el impulso o el ingenio, ni la individualidad, pero sí se puede estimular el espíritu creativo e innovador como atributo indispensable de un empresario y de una actividad económica. El fomento del valor empresarial y emprendedor debe continuar, desde nuestro punto de vista, formando parte intrínseca de la educa-

ción, ya que es importante que los jóvenes se familiaricen cada vez más con estos conceptos, como medio para que en el futuro siga existiendo una fuerte iniciativa empresarial que mantenga y que dé fuerza a la recuperación y a nuestro crecimiento económico. Hay que tener en cuenta este espíritu, a veces abandonado, hemos de insistir más en él porque nos hemos alejado en estos años y en este momento se revela extremadamente fundamental. Las pequeñas y medianas empresas y los autónomos han sido —como saben sus señorías— los más afectados por la crisis, los que se han encontrado con menos medios para afrontar las dificultades y los que han necesitado mayor ayuda y apoyo desde el punto de vista de lo tangible, pero también desde el punto de vista de lo intangible. Por tanto, es necesario este acompañamiento y es necesaria esta educación.

Quiero hacer dos puntualizaciones desde el grupo parlamentario a la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular. Por una parte, entendemos que es conveniente instar al Gobierno a llevar a cabo diversas actuaciones para fomentar este espíritu emprendedor pero en colaboración con las comunidades autónomas; las comunidades autónomas que tienen competencias compartidas en la materia deben tener y deben jugar un papel importante, en cuanto son las que deben encargarse de definir los planes de estudio de la asignatura de educación para la ciudadanía. Y por otra parte, entendemos que la formación en este sentido ha de abarcar todo el ámbito, todo el proceso, y ha de formar parte de todo el proceso educativo y no ir solo a lo que se refiere estrictamente a los contenidos de educación para la ciudadanía. Con estas dos consideraciones sí que quisiéramos pedir la votación separada de los tres puntos de esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, entendiendo que es importante, y lo compartimos, estimular este espíritu también desde el inicio del ciclo escolar; se está haciendo pero se ha de insistir en ello, que el conjunto de administraciones competentes ha de formar parte y ha de ser responsable de este proceso y que las comunidades autónomas, como Cataluña, que tiene competencias compartidas en la materia, han de jugar también un papel importante en ello. Recuperar la economía pasa también, desde nuestro punto de vista, por recuperar este espíritu empresarial y este espíritu emprendedor tan necesario.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de la postura del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES PÉREZ:** Presenta hoy el Grupo Popular una proposición no de ley que se hace eco de un informe, en este caso de la Asociación Madrileña de la Empresa Familiar. El Grupo Socialista tiene claro que esto, el deseo de enmendar, colaborar, aportar y ayudar a esa asignatura, no supone que termine el Partido Popular aceptándola. Estamos convencidos de que eso no es así; si fuera lo contrario, sería magnífico. Tanto lo

que ha dicho el Partido Popular como lo que ha hecho nos lleva a la incredulidad de que con esta PNL terminen aceptando lo que es educación para la ciudadanía. Por ello, el Grupo Socialista tiene que exponer que estamos ante una PNL de difícil encaje, porque quien propone mejorar algo no cree en ese algo sino todo lo contrario. Sin embargo, es importante para el Grupo Socialista que nos detengamos en el informe al que hace referencia el Grupo Popular en su PNL.

En realidad, el informe en sí mismo son tres folios, a los que se les suman una serie de citas, buscadas expresamente en distintos manuales de educación para la ciudadanía y los derechos humanos de distintas editoriales, en los que supuestamente —lo decimos desde el Grupo Socialista— se ataca a las empresas y a la emprendeduría. Quizá habría que leer algunos párrafos de ese informe que son clarificadores. Por ejemplo, se dice que en los centros educativos se da una imagen falseada de los empresarios, convirtiéndoles en la reencarnación bajo nueva vestimenta del mismo demonio. Dice además que eso se produce porque no se ha hecho más que agudizarlo con las ideas de Marx sobre la explotación, la plusvalía y aquel imaginario que pintaba al empresario como una sanguijuela sangrienta. Dice en el segundo folio de este informe que históricamente —y repito el adverbio, históricamente— el empresario y la empresa no están emparentados con el depredador, como tan machaconamente se insiste y tan irresponsablemente se repite en los libros de educación para la ciudadanía, sino que sus verdaderos ancestros son otros: el explorador, el inventor, el descubridor científico. El empresario —dice— es un inventor de posibilidades que crea e inventa y está más cerca de un inventor o de los grandes descubridores de la ciencia. Pero es más, en su último folio llegan a decir que no son los Estados ni los gobiernos, sino que son las empresas las que crean sociedades más habitables, más desarrolladas, más satisfactorias y que son ellas las que ayudan a mantenerse al Estado.

Esto en cuanto al cuerpo del informe, que creo que nos hace reflexionar a todos, pero quizás lo importante son las citas que lo acompañan, citas buscadas expresamente para decir que la educación para la ciudadanía atenta contra las empresas. Voy a leer dos solamente de las que ellos han seleccionado que son las siguientes. Según la editorial SM, en la unidad 8, la asignatura en este caso es la convivencia con los demás ciudadanos, para la asociación es un ataque a la empresa el siguiente texto: Por desgracia, el derecho al trabajo no significa que todas las personas tengan asegurado un puesto de trabajo, sino que los Estados deben de hacer todo lo posible para lograrlo. Una de las tareas de nuestro proyecto ético-común consiste en mejorar las condiciones de los trabajadores. Durante siglos —y remarco durante siglos— apenas hubo regulaciones en el trabajo; los horarios eran muy largos, no había vacaciones pagadas ni jubilaciones, el que contrataba podía exigir lo que quisiera, siempre había un trabajador dispuesto a hacer

lo mismo por menos dinero. Los sindicatos, que son las organizaciones de trabajadores para la defensa de sus derechos, han tenido mucha importancia a la hora de conseguir algunas mejoras. Y este texto aparecía reflejado con una foto donde aparecían sindicatos en lucha. Esto, según el informe, es un ataque a las empresas. Otra cita. Unidad 8. Se hace una crítica a la globalización económica y se dice en educación para la ciudadanía: Además, muchas veces las empresas multinacionales de los países desarrollados trasladan sus industrias a países con mano de obra barata y en los que hay menor protección de los trabajadores, de esta forma obtienen mayores beneficios a costa de las condiciones laborales de los trabajadores de estos países. Las alternativas, según educación para la ciudadanía, aparecen claras: en el año 2001 tuvo lugar la primera reunión del Foro social mundial en Porto Alegre. Algunas de sus propuestas son: fomentar el comercio justo, perdonar la deuda externa de los países menos desarrollados, invertir en los países del Tercer Mundo, disminuir el gasto militar. Esto permitiría a los países más desarrollados destinar el 0,7 del producto interior bruto a políticas de solidaridad con los países en vías de desarrollo. Según el informe, esto es un ataque a las empresas. Lo que es evidente es que es una realidad y basta comprobar que en esos países subdesarrollados algunas multinacionales, conocidas por todos los presentes, abaratan precios y costes en productos que luego son vendidos en los países desarrollados a un precio mayor.

El Grupo Socialista no comparte que esas referencias atenten contra las empresas, porque lo que es evidente es que la historia con mayúscula no se puede negar. La evolución de las condiciones de trabajo ha caminado junto al devenir de los tiempos con la imprescindible presencia, entre otros, de los sindicatos. Y sí, el mundo globalizado —y ahí está el ejemplo que decía antes de las zapatillas de deporte— evidencia injusticias y penurias de las condiciones económicas y sociales de unos que cobran poco frente a otros que ganan mucho. Y eso debe exigir un debate y una conciencia entre el alumnado. Qué pena que en ese informe no apareciera otra cita de educación para la ciudadanía —aquí traigo yo una—; por ejemplo, el capítulo sobre las características del sector terciario, donde se definen cuáles son las competencias del sector de los servicios. En esa unidad se habla del sector primario, secundario y terciario; se habla de lo que son los sectores privados y públicos. Y en el primero de los casos, en el sector privado, cuando se habla de la banca, el comercio o el transporte, se dice lo siguiente sobre los servicios privados: Desde el sector privado se ofrecen múltiples servicios en diferentes ámbitos; por ejemplo, desde asesoría legal hasta la sanidad privada, o desde la telefonía móvil hasta la atención a la tercera edad o la enseñanza privada. La progresiva privatización de un creciente número de actividades que antes eran competencia exclusiva de los Estados nacionales ha provocado la aparición de empresas de muy diferentes tipos que cubren estas necesidades

básicas de la población. Por tanto, no percibimos en ningún caso que haya ningún tipo de ataque y estos ejemplos no aparecen. El Grupo Socialista no puede compartir tampoco la afirmación que se hace en la PNL de que hay falta de apoyo al reconocimiento de la cultura emprendedora, a las empresas —pequeñas, medianas y grandes— en educación para la ciudadanía y los derechos humanos, ni en el modelo educativo dispuesto y desarrollado en la LOE ni siquiera en los reales decretos que luego se desarrollaron a partir del año 2006, porque la ley orgánica de 2006 enumera entre sus fines la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. Cuando se habla de la educación secundaria obligatoria la misma ley dice que desarrolla el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos de los alumnos para tomar decisiones y asumir responsabilidades. Para el bachillerato —enseñanza no obligatoria— potencia el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. Y para la formación profesional, el real decreto del año 2006, de 15 de diciembre, dice claramente en su artículo 13 que todos los ciclos formativos incluirán información dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, de empleo, creación y gestión de empresas, autoempleo, etcétera.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Torres, ha concluido su tiempo.

El señor **TORRES PÉREZ**: Acabo con un último ejemplo, si me lo permite, presidenta, diciendo que en este momento catorce comunidades autónomas participan en un plan de educación financiera, con más de dos mil alumnos participando a través de redes telemáticas, en el que se potencia, entre otras cosas, conocer los recursos educativos, didácticos y glosarios para que puedan demostrar sus conocimientos en finanzas personales, productos bancarios, inversión, hábitos de ahorro y planificación económica dentro de lo que es el marco europeo. Por todo ello, el Grupo Socialista va a rechazar en su votación la PNL que ha presentado el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Echániz, ¿está en su voluntad admitir o no el voto separado, como ha solicitado la diputada?

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Aceptamos la votación separada de los tres puntos.

— **RELATIVA A LA ACCIÓN EXTERIOR EDUCATIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001960.)**

La señora **PRESIDENTA**: La proposición no de ley que figura en el punto 4.º del orden del día ha sido retirada.

— **SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO ENTRE UNIVERSIDAD Y EMPRESA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002084.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la proposición no de ley sobre la elaboración de un plan de transferencia del conocimiento entre universidad y empresa. Es autor el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor González Rodríguez.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** (don Adolfo Luis): El espacio europeo de Educación Superior requiere una financiación básica y que estimule la calidad de la enseñanza. Es necesario impulsar la cooperación entre empresa y universidad, la conexión entre formación profesional y universidad y la enseñanza de idiomas. Estableceremos mayores incentivos fiscales para las contribuciones de empresas, para ayudar a las universidades, tanto para la realización de sus tareas investigadoras como para programas formativos en beneficio de su alumnado. Finalmente promoveremos cátedras de creación de empresas en las universidades para prestar soporte especializado a los investigadores universitarios en sus iniciativas de proyectos empresariales. Serán ocupados por personas con una contrastada trayectoria de éxito en la innovación y creación de empresas. Así reza el programa del Partido Popular para las elecciones generales de 2008 y así ha sido nuestro comportamiento a lo largo de toda esta legislatura, siendo esta proposición no de ley una muestra más de nuestra inquietud por esta temática. Inquietud suficientemente demostrada en numerosas ocasiones, como en la última, en las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, cuya enmienda número 500 proponía crear un plan de impulso de integración de doctores en la empresa, insólitamente rechazada por el Grupo Socialista. Este asunto además es defendido por rectores, como la rectora de la Universidad Autónoma de Barcelona, que dice textualmente que la empresa debe convencerse de la importancia de incorporar doctores; o el presidente de la Conferencia de rectores de las universidades españolas al decir que el título de doctor sea de mayor calidad y ligado al tejido productivo. No es el caso en estos momentos de hablar del Real decreto de Doctorado, pero tampoco me puedo callar ni silenciar la crítica que hemos hecho a este real decreto, que desde el punto de vista de mi grupo no favorece lo que pide el rector de la Universidad de Cantabria de la calidad de las tesis al situarlas en el umbral de máximo de tres años. Piénsese que actualmente en España se defienden 10.000 tesis doctorales al año, y que solo —como decimos en la exposición de motivos— el 15 por ciento de los doctores españoles trabajan en empresas privadas frente al 40 por ciento de los países de la Unión Europea más avanzados. Aunque tanto la

señora Garmendia como el señor Gabilondo niegan lo que voy a decir, muchos de estos cualificados profesionales, ante la falta de perspectiva laboral, se van fuera de España. La prensa de ayer y de hoy refleja lo que los propios científicos de este país llaman la emigración forzada. Si hay alguna duda al respecto pueden ver los datos de la consultora Adecco; el censo electoral de españoles residentes en el extranjero; el Instituto Nacional de Estadística, que afirma que entre 2000 y 2009 un 21,2 por ciento de doctorados en universidades españolas se fue a vivir fuera de España. El propio CSIC tiene una bajada de plazas públicas que simplemente se ven con los datos que voy a decir: 2007, 250 plazas nuevas; 2008, 202 plazas nuevas; 2009, 50 plazas nuevas; 2010, 26 plazas nuevas. Los científicos españoles vuelven a decir en la prensa de hoy que casi el 90 por ciento de las plazas del CSIC —donde se forman muchos doctores— han desaparecido del propio Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Creo que está bien claro y de ahí la necesidad de esta proposición no de ley, pues como planteamos en su exposición de motivos es necesario resaltar la importancia de potenciar los estudios de doctorado para conseguir un desarrollo sostenible de la sociedad y un grado de competitividad importante, para lo cual los estudios de posgrado deben ser apreciados por el tejido productivo en particular. Relación y aprecio que ha sido demandada hace solo una semana por el informe que la OCDE ha elaborado para las universidades andaluzas y catalanas, donde no aparece tan positivo el sistema universitario como esta mañana nos ha querido demostrar —está en su papel y es lo que tiene que hacer, pero yo no coincido con él— el señor ministro Gabilondo. Informe de la OCDE para las universidades andaluzas y catalanas pero que, sin equivocarme mucho, se puede extender para todo el Estado español y que un periódico andaluz —me estoy refiriendo a *El Correo de Andalucía*— tituló muy acertadamente: La universidad y la empresa no pueden darse más la espalda. Hay que cambiar la mentalidad pues su unión es fundamental para ser competitivo en una economía globalizada. O como ha dicho el señor Felgueroso, director de cátedra de capital humano y empleo de la FEDEA —Fundación de Estudio de Economía Aplicada—, hay que ajustar la oferta universitaria con la demanda para evitar desplazamiento de profesionales hacia otros puestos de trabajo. O como dice el propio ministro Gabilondo —no me duelen prendas decirlo cuando coincido con él—, que afirma que la creación de empleo no depende exclusivamente de la universidad, pero la oferta sí debe de adaptarse a la realidad social y a las necesidades de las empresas e incrementar las garantías de empleabilidad de los estudiantes. Frases pronunciadas en la presentación de las cifras 2010 de la Confederación de rectores de las universidades españolas. También es algo muy importante lo que ha dicho Robert-Jan Smits, director general de investigación de la Unión Europea, quien afirma que o España invierte en I+D o se estancará, a diferencia de lo

que están haciendo países como Alemania y Francia, que están aumentando a pesar de los recortes en otros departamentos ministeriales, y que además es otra vez la protesta generalizada en estos días de la comunidad científica tanto de los becarios, de los Ramones y Cajales, como de científicos y asociaciones científicas. Incluso el profesor Molero, de la Universidad Complutense de Madrid, dice textualmente: En el CSIC o en el Instituto de Salud Carlos III —que no son dos instituciones menores— están cancelando todas las becas y contratos que se acaban en estos meses; no se pueden prorrogar porque no hay dinero. Es decir, hay problemas con las empresas y además no va a haber doctores si seguimos a este ritmo. Sigue señalando Smits que en España no hay una relación fluida entre investigación y empresa. De ahí que, como dice la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley, sea importante fomentar y promover la celebración de convenios y acuerdos entre las diferentes universidades y las empresas para facilitar la movilidad de investigadores, estudiantes de doctorado y personal docente de la universidad. Ejemplos a seguir de firmas de convenios para el conocimiento entre la empresa y el contrario existen ya en nuestro país. Voy a citar tres que me parecen suficientemente representativos de lo que estoy diciendo. En primer lugar, lo que se conoce como misión posible, casos prácticos de colaboración universidad-empresa en Castilla y León, veintitrés proyectos, cien docentes, investigadores, alumnos y empresas de las ocho universidades de Castilla y León cofinanciados por la Junta y la Fundación Endesa. En segundo lugar, el programa de becas Faro Global, que gestiona la fundación general de la Universidad de Valladolid, donde se establece la movilidad de estudiantes de toda España a empresas extranjeras dentro de la política de colaboración de la junta universidad-empresa. Y en tercer lugar, la Fundación Botín, mediante el programa Mind the Gap, que ha puesto 40 millones de euros para crear veinte empresas tecnológicas en cinco años, una de ellas precisamente en mi universidad, en la Universidad de Sevilla, y en el Hospital Virgen del Rocío para investigar sobre el Parkinson.

En síntesis, señores diputados, señora presidenta, en la proposición no de ley decimos que el Congreso inste al Gobierno a elaborar un plan que produzca esta transferencia de conocimiento entre la universidad y la empresa y la empresa y la universidad para que las personas que se dedican a la investigación en este país puedan participar en el mundo empresarial, como ocurre en otros lugares de las naciones cercanas y avanzadas en Europa y en el continente americano. Además, esta decisión debe contemplar las recomendaciones que la OCDE ha hecho a las universidades andaluzas y a las catalanas, que brevemente resumo en cuatro puntos: adaptar el programa curricular de las universidades al tejido productivo —eso es de hace una semana solamente—, una mayor comunicación entre la oferta universitaria y la demanda en el mercado laboral, reducir la duración excesiva de los estudios y eliminar parte de la



burocracia del sistema —esto me recuerda a los debates que tuvieron lugar cuando la reforma de la LOU, con la denominada Lomlou, en los que decíamos esto mismo— y tener muy en cuenta a las empresas y sobre todo a las pymes, pues son mayoritarias en el tejido productivo —en Andalucía es el 90 por ciento—, para que de esta manera se aumente la relación entre la universidad y la empresa.

Este es el planteamiento que hace el Grupo Popular, pero, afortunadamente, este diputado ha podido transaccionar con el Grupo Catalán a través de su portavoz y con el Grupo Socialista una transacción que tiene la presidenta y los miembros de la Mesa. No es lo que me hubiera gustado que saliera —evidentemente, me habría gustado que saliera la propuesta que hace el Grupo Popular—, pero en el deseo de que los doctorados en este país alcancen el papel que les corresponde, en el deseo de que la empresa participe en lo que significa el mundo científico y el avance del mundo cultural en relación con los países de nuestro entorno más avanzado, el Grupo Popular ha aceptado la transacción con los grupos mencionados anteriormente, que es la que se ha presentado a la Mesa y cuyo texto solicito que se vote posteriormente.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Señor González, no afortunadamente, es que no podía ser de otra manera que no llegáramos a un acuerdo en una proposición no de ley que el Grupo Socialista, con carácter general, valora muy positivamente como propuesta, dado que es una necesidad reconocida y un objetivo acertado mejorar la conexión entre el ámbito universitario y la empresa. Incorporar valor y talento a las empresas es fundamental para contribuir a la transformación de nuestro modelo productivo y orientarlo a la sociedad del conocimiento. Creo que esta afirmación, en términos generales, es compartida por todos. Compartimos la motivación y el objetivo porque la mayoría de las iniciativas que ha formulado el Gobierno para conseguir este objetivo en los últimos años, como ahora pasará a detallarles, van en esta dirección: excelencia, internacionalización y empleabilidad. Fomentar la incorporación de doctores en el tejido productivo en centros públicos, pero también en empresas, es un objetivo que encaja perfectamente con la propuesta que el Grupo Popular nos ha presentado hoy.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda que creo que ha gustado globalmente al Grupo Popular. Nuestra enmienda pretende precisar y concretar todavía más, especialmente para especificar a través de qué instrumento podemos conseguir este objetivo de aumentar el número de doctores en las empresas. Por poner solo algunos de los ejemplos más recientes diré que por iniciativa del Ministerio de Educación se ha aprobado

recientemente el real decreto por el que se regulan las enseñanzas de doctorado. El señor González ha hecho aquí algunos comentarios respecto al Real decreto de Doctorado. Tiempo tendremos de discutir específicamente esto, pero sí quiero decirles que mediante este real decreto se impulsa la creación de las escuelas de doctorado que facilitan la colaboración pública con el sector privado para formar doctores adaptados al entorno productivo. Quiero hacer una precisión. Del límite de tiempo ha deducido usted inmediatamente una deficiente calidad de las tesis, es decir, usted prevé que la limitación de tiempo nos va a abocar a una merma de la calidad de las tesis. Es una afirmación muy imprudente. **(El señor González Rodríguez, don Adolfo Luis: ¡En absoluto!)** En primer lugar, porque el límite no es de tres años, son tres años más dos, un límite de hasta cinco años, con dedicación completa a las tareas de elaboración de la tesis por parte del doctorando, con unos apoyos y unas ayudas que hasta hace poco tiempo no tenían. Además, para las dedicaciones parciales el real decreto prevé un límite de hasta ocho años.

Otro tema que está muy de actualidad: la ley de economía sostenible. La ley de economía sostenible que acabamos de aprobar recientemente, en su capítulo V dedica las secciones primera y tercera al impulso de la transferencia de conocimiento, haciendo una mención especial al programa Campus de Excelencia Internacional, que impulsa, entre otros, las agregaciones estratégicas entre el sector público y el privado en el ámbito universitario de la investigación.

De todas sus señorías es conocido que el programa de apoyo y de impulso a los parques científicos como infraestructuras esenciales para el fomento de la creación de empresas en el ámbito tecnológico ha tenido interesantes resultados en los últimos años. No solo esto, sino que también hemos querido incorporar en nuestra enmienda la estrategia universidad 2015 porque, como hoja de ruta fundamental de la política universitaria del Gobierno socialista, tiene entre sus líneas principales una específica dedicada a la colaboración entre el ámbito universitario y los sectores productivos. Además, hemos querido incorporar a través de nuestra enmienda el Plan integral de política industrial 2020 y la estrategia estatal de innovación, como no podía ser de otra manera, que afecta a dos ministerios más, al Ministerio de Industria y al Ministerio de Ciencia e Innovación. Hemos querido que el resultado final del texto que vamos a aprobar hoy, más que un plan, porque como le decía antes al señor González, planes ya tenemos muchos, lo positivo de esta transacción que finalmente vamos a aprobar es que ofrezcamos una visión integrada de todas aquellas políticas activas que desde instancias gubernamentales se están haciendo precisamente para favorecer esta relación entre universidad y empresa y para alcanzar este objetivo del incremento de doctores en las empresas.

Para finalizar, quiero recordar solo algunos datos en relación con estos dos últimos instrumentos que les he mencionado de forma muy breve. El Plan integral de

política industrial 2020 explora el hecho de que la innovación que adoptan las empresas es el resultado de la transferencia de conocimientos desde el mundo científico e investigador. Es decir, esta transferencia no surge de la nada, sino que se construye y elabora desde el ámbito universitario, sea en los propios departamentos universitarios, sea en los parques científicos, sea en los centros de investigación, sea en las empresas de base tecnológica que se crean desde el propio ámbito universitario.

En relación con la estrategia de innovación, quiero decirles que esto no es solo literatura. Hay unos programas y unos subprogramas que tienen que ver con esta estrategia. Dentro del subprograma Torres Quevedo, que tiene como beneficiarios a las empresas, el pasado 29 de diciembre se han aprobado 925 nuevas ayudas de I+D, por valor de casi 50 millones de euros, que corresponden a 500 proyectos de actividades de investigación industrial y 425 actividades de desarrollo tecnológico. Quiero decirles también que el proyecto de ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, que está en tramitación en esta Cámara, incorpora dos modalidades contractuales nuevas —termino enseguida, señora presidenta—, el contrato predoctoral y el contrato de acceso al sistema español de ciencia y tecnología, que también van a contribuir de forma muy sustancial a este objetivo. El quinto eje de la estrategia estatal de innovación, es el de capital humano. Su objetivo principal es la incorporación de talento y capacidad innovadora al sector productivo con un programa concreto, el programa Incorpora, que viene a ser una continuación del programa Torres Quevedo. Otros programas de esta estrategia también han contribuido sustancialmente a este objetivo; el programa Impacto, que en 2010 ha representado una financiación de más de 52 millones de euros; el programa Incide a través de las OTRI, que ha significado una contribución de 3,5 millones para las universidades; el programa Innocampus, con ayudas que se han concedido a las universidades por valor de casi 150 millones de euros; el programa Implanta, que colabora en la construcción de infraestructuras científico-tecnológicas y que en 2010 ha aportado a las universidades más de 40 millones de euros. Por tanto, son muchas las acciones que se están haciendo en esta dirección y es mucha la conciencia, la voluntad, el interés y las ganas de hacer todavía más cosas por parte del Gobierno socialista. Por eso, no podíamos hacer otra cosa que apoyar la iniciativa de hoy del Grupo Parlamentario Popular, mejorarla con nuestra contribución y, sobre todo, poner en valor aquellas actuaciones que se están haciendo en esta dirección.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones, ¿quiere tomar la palabra, señor Esteban? (**Denegación.**) Tiene la palabra por Convergència i Unió la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Señorías, desde el grupo parlamentario que represento valoramos favorablemente

la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular y la importancia de impulsar la transferencia del conocimiento y la relación entre universidad y empresa.

Hoy en día resulta indudable que la transferencia del conocimiento generado por las universidades a las empresas es un elemento clave para el crecimiento económico de nuestra sociedad. En este sentido, entendemos que es necesario mejorar y reforzar todos aquellos instrumentos que faciliten la transferencia del conocimiento desde el ámbito académico al empresarial, de tal manera que el conocimiento y la investigación generada en nuestras universidades se traduzcan de manera efectiva en innovación. Es necesario que nuestras universidades asuman esta tercera misión de la transferencia que, junto a la calidad en la formación y a la excelencia en la investigación, debe ayudar a convertir a nuestro sistema universitario en un motor de la nueva sociedad, que ha de estar basada en el conocimiento. Entendemos también que incrementar la innovación del sistema productivo y los servicios y acelerar la transferencia del conocimiento generado por el sistema público de investigación y las universidades no es solo un déficit del sistema que estamos obligados a reconducir, sino que hoy es una necesidad, ya que solo con un cambio del modelo del sistema productivo, solo con un cambio de este modelo de crecimiento, encontraremos las dinámicas que nos permitan un desarrollo, un crecimiento sólido, sostenible y competitivo para las próximas décadas. Por tanto, señorías, entendemos que si queremos que nuestra economía se sitúe al nivel de los países más avanzados deben acometerse las reformas necesarias en la universidad, y las reformas pasan también por promover un cambio de cultura integral que fomente la formación de emprendedores e impulse la transferencia del conocimiento. De esta manera, y con estas consideraciones, estamos de acuerdo con la idea de fondo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la elaboración de un plan de transferencia del conocimiento entre universidad y empresa. Pero también creemos, señorías, que es indispensable incluir a las comunidades autónomas en la elaboración de dicho plan, ya que existen comunidades autónomas, como es el caso de Cataluña, que ostentan competencias exclusivas tanto en materia de investigación como en materia de formación superior.

Una segunda observación que también quisiéramos hacer en relación con el texto presentado es que nuestro grupo entiende que debería ampliarse el ámbito al que hace referencia la redacción de la proposición no de ley haciendo mención no únicamente a la incorporación de doctores a las empresas, sino que también es importante que toda la formación superior, es decir, licenciados, graduados y doctores, se incorporen más y mejor y sean reconocidos, incorporados e integrados en el tejido productivo y en el tejido empresarial. No obstante, entendemos adecuado mantener entre los objetivos fundamentales del plan de transferencia del conocimiento entre

universidad y empresas conseguir una mayor incorporación de doctorados a las empresas, atendiendo sobre todo a la necesidad de impulsar la I+D+i en nuestro tejido productivo.

También quisiéramos hacer una breve reflexión que no podemos dejar de incluir en este debate y que sitúa el mismo en relación con dos puntos objeto de negociación en estos días. Por una parte, la ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, a la que quisiera hacer referencia, y, por otra parte, también quisiera dejar constancia del reto tan importante que tiene el sistema universitario de afrontar los cambios en el modelo y en el sistema de gobernanza. Es necesario poner aquí esto de manifiesto porque va íntimamente ligado al debate que nos ocupa hoy. Asimismo, la ley de la ciencia, la tecnología y la innovación debe perseguir entre sus principales objetivos reconducir los déficits a los que hacía referencia antes, el déficit que tiene aún nuestro sistema en términos de transferencia; ha de conseguir también acercar más y mejor la empresa a la universidad y ha de permitir impulsar reformas en nuestro sistema que permitan a nuestro tejido productivo competir más y mejor a través de una apuesta clara por la investigación de frontera. Creemos que es la investigación de frontera la que realmente se traduce en innovación y, por tanto, la que realmente se traduce en competitividad. El gran reto que tiene nuestra economía y nuestra sociedad hoy en día —termino, señora presidenta— es el reto de la competitividad, basada en más y mejor innovación, en más y mejor internacionalización y, por tanto, en conseguir una efectiva transferencia del conocimiento de la universidad a la empresa.

Nuestro grupo apoya la transacción a la que se ha llegado o que se ha conseguido y, por tanto, votaremos favorablemente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en los términos acordados con los otros grupos.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señoras y señores diputados, en aras de ser operativos, vayan avisando a los compañeros de que votaremos en cuanto finalicemos.

— **RELATIVA AL DESARROLLO DE UN PLAN DE EVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE INCIDENCIA DEL PLAN EDUCA 3 EN LA CREACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002090.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación vamos a debatir la proposición no de ley relativa al desarrollo de un plan de evaluación sobre el grado de incidencia del Plan Educa 3 en la creación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. El autor de la misma

es el Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa tiene la palabra la señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ**: Señorías, como es conocido por todos, el comienzo de la atención educativa en edades anteriores a la escolaridad obligatoria contribuye, por un lado, a la mejora del éxito escolar futuro de los estudiantes y, por otro, a la igualdad de oportunidades, por lo que esta etapa debe considerarse como educativa y coordinada con políticas sociales que favorezcan el fomento de la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal. **(El señor vicepresidente, Álvarez Villazán, ocupa la presidencia.)** Se trata pues de que en el tramo de 0 a 6 años las familias dispongan de una oferta educativa suficiente y de calidad. Actualmente en nuestro país, y con carácter gratuito, está escolarizada la práctica totalidad de la población infantil de 3 a 6 años y desde la puesta en marcha del Plan Educa 3 en el año 2008 se ha incrementado notablemente la oferta de plazas escolares. Recordemos que la inversión prevista para el Plan Educa 3 supondrá una inversión total de 1.087 millones de euros entre 2008 y 2012, financiado al 50 por ciento entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas y con la colaboración importante de las corporaciones locales. Los tres años de funcionamiento del plan han supuesto una inversión por parte del Ministerio de Educación de casi 305 millones de euros, que están destinados a la creación y ampliación de nuevas plazas en este tramo educativo. La previsión es continuar el desarrollo del plan en 2011 y 2012. Invertir en educación, señorías, es garantía de futuro. Por ello es necesario que desde los primeros años de escolaridad pongamos el acento en los aprendizajes imprescindibles, relativos a los conocimientos, procedimientos y valores necesarios para garantizar que los estudiantes finalicen la educación obligatoria habiendo adquirido las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal, social y profesional. Como dijo el secretario de Estado de Educación, invertir en esta etapa es la mejor vacuna contra el fracaso escolar. En definitiva, se ha apostado por sentar las bases del aprendizaje posterior del alumnado. Pero, señorías, todo plan puesto en marcha requiere al cabo de un tiempo de una evaluación de los resultados de su aplicación, y es por ello por lo que el Grupo Socialista presenta esta iniciativa, a la que añadiríamos un punto c) que hemos acordado con el Grupo Catalán a través de una enmienda transaccional y cuyo texto pasaré a continuación a la Mesa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Señor Esteban, ¿quiere intervenir?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No, muchas gracias, señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Villazán): Señora Pigem, tiene la palabra.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo a efectos de defender la enmienda que mi grupo había presentado. Desde *Convergència i Unió* nos acercamos a esta iniciativa desde tres breves consideraciones. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**) La primera es sumarnos a la oportunidad de la misma y poner en valor la importancia de la educación en la etapa preescolar o en la etapa infantil, sobre todo en un momento —como esta semana— en que la propia Comisión Europea, con fecha 17 de febrero, ha solicitado que los países de la Unión tengan en cuenta la necesidad de un acceso universal a la educación preescolar. Dice la Comisión que en casi uno de cada ocho hogares europeos vive un niño o una niña menor de seis años, que diecinueve millones de estos niños —uno de cada cinco— están en riesgo de pobreza. Por eso la Comisión ha puesto en marcha un plan de acción que pretende ofrecer a todos los niños y niñas un mejor inicio a la vida y poner los fundamentos de un aprendizaje permanente de su integración social, de su desarrollo personal y de su ocupabilidad en el futuro. Las propuestas de la Comisión incluyen esta llamada al acceso universal de una educación preescolar de calidad y contribuirán a dos de los objetivos fundamentales de la estrategia Europa 2020, como son, en primer lugar, la de situar el porcentaje de abandono escolar prematuro por debajo del 10 por ciento y, en segundo lugar, sacar un mínimo de veinte millones de personas del riesgo de pobreza y exclusión social.

La primera consideración es, pues, apreciar el valor de la iniciativa en cuanto que se refiere y abunda en el tema de la educación preescolar, de la educación infantil. La segunda de las consideraciones sería manifestar una vez más que esta es una competencia de las comunidades autónomas. El primer tramo de educación, de 0 a 3 años, es claramente una competencia de las comunidades autónomas, y en otras ocasiones ya hemos manifestado que nosotros no estábamos de acuerdo ni tan siquiera con planes estatales que tuvieran una uniformizadora asignación económica supeditada a que se realizaran determinadas políticas. Como se aprobó el plan, nosotros impulsamos y conseguimos aprobar una proposición no de ley —y entro ya al contenido de mi enmienda— que decía que los recursos debían territorializarse justamente en función de las competencias de las comunidades autónomas. Es decir, que los recursos se dieran a cada comunidad autónoma y que fueran las propias comunidades autónomas las que en función de estos principios aplicaran los recursos. Pues bien, yendo a una tercera consideración, diré que, en coherencia con lo que se aprobó, nosotros estamos de acuerdo en que si hay un programa con dinero público para estas atenciones lo normal es que se evalúe el programa y los resultados de su aplicación. Por tanto, no nos oponemos a lo que nos ha propuesto y nos ha fundamentado la portavoz del Grupo Socialista. Pero sí pedíamos que se tuviera en cuenta aquello que se aprobó en nuestra proposición no de ley. Efectivamente, hemos llegado a un texto transaccional, puesto que el punto 3 de la propuesta que se va a someter a votación dice que en el

procedimiento de evaluación se tenga en cuenta la distribución de los recursos en función de la población infantil de 0 a 3 años que tenga cada comunidad autónoma, con lo cual vamos a ver el impacto de la atribución de estos recursos en función de la población infantil que tenga cada comunidad autónoma. Tengo que señalar que estamos completamente de acuerdo con lo que se nos ha propuesto, por lo que paso a expresar sin más el sentido de nuestro voto que, como no puede ser de otra manera, será afirmativo.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la posición del Grupo Popular tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZÁLEZ GARCÍA**: Señora presidenta, señorías, siempre ha sido difícil entender muchas de las decisiones y el proceder de los socialistas en distintos ámbitos, y muy especialmente en el área de la educación —lo hemos podido comprobar nuevamente esta tarde—, pero todavía se hace más difícil de comprender últimamente. Seguramente las decisiones del presidente Rodríguez Zapatero tienen a los propios socialistas desconcertados por los bandazos y cambios de criterio que un día y otro también viene ofreciendo a todos los españoles. En este sentido, a nadie debe extrañar que desde el Partido Popular hagamos referencia a lo que dicen su jefe o sus ex jefes superiores. (**El señor Pezzi Cereto: Del Movimiento.**) La pasada semana en la sesión de control el propio presidente del Gobierno —así consta en el «Diario de Sesiones»— dijo textualmente: Es mejor cambiar de criterio. Pero el mismísimo Felipe González, en clara referencia a lo dicho por el señor Zapatero, también manifestó textualmente: Rectificar es de sabios, pero rectificar todos los días es de necios. Y en esa línea de cambiar de criterio y de seguir dando bandazos están la filosofía y la intención de esta proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Socialista. Nosotros compartimos la necesidad del desarrollo de un plan de evaluación de la implantación del primer ciclo de educación infantil a nivel estatal que contemple las plazas creadas y las características de las mismas. Destacamos o hacemos hincapié en la referencia que se debe hacer a nivel estatal cuando en otras ocasiones —y todos sabemos por qué— no se defienden las decisiones que afectan a todo el Estado español. Se ha negado sistemáticamente el Grupo Socialista, y otros grupos también, a nuestras propuestas; unas, como enmiendas de sustitución, y cito algunas: la proposición no de ley, a la que precisamente antes se hacía referencia, relativa a universalizar las plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, se votó en contra; nuestra enmienda a la proposición no de ley relativa a la asignación territorial a las comunidades autónomas de los recursos de 0 a 3 años se votó en contra. También han votado en contra de proposiciones no de ley del Grupo Popular. Sirvan de ejemplo: instar al Gobierno a evaluar el impacto del programa Sicue y el rendimiento de las becas Séneca, o instar al Gobierno a la evaluación de resultados académicos.

Señorías, si realmente queremos apostar por la conciliación de la vida familiar y laboral convendrán con nosotros en que las plazas públicas del primer ciclo de educación infantil ofertadas hasta la fecha no cubren las demandas de todas las familias que lo necesitan, por lo que habría que mejorar y ampliar el presente Plan Educa 3 abriéndolo a la colaboración con entidades privadas, colectivos, asociaciones e instituciones que estén dispuestas a participar en este plan o en otro complementario, y también al tiempo atender con instalaciones, medios materiales y medios humanos las necesidades de los niños discapacitados en el área de la atención temprana, con los que debemos tener una especial sensibilidad, como muy especial es su situación y la de sus familias. Precisamente, como todos deben saber, la atención temprana va dirigida a los niños discapacitados de 0 a 3 años. Confiamos en que los responsables tomen esta iniciativa lo antes posible porque la sociedad y especialmente las familias afectadas lo necesitan de una manera especial.

Señora presidenta, antes de terminar permítame hacer una referencia en sede parlamentaria. Algunos ayuntamientos, entre los que se encuentra el de mi pueblo, La Roda, precisamente siendo yo el alcalde, ya pusimos en práctica en 2005 el sistema de colaboración entre la junta de comunidades de Castilla-La Mancha y el propio ayuntamiento construyendo conjuntamente un centro de atención a la infancia. Lo digo simplemente como un dato informativo. La referencia importante que yo quiero plasmar aquí y ahora es que ese centro de atención a la infancia tiene el nombre de Silvia Martínez Santiago, una niña de seis años asesinada por ETA en Santa Pola, cuyo padre, un guardia civil de profesión, es natural de nuestro pueblo. Queda dicho. Y ya digo la posición de nuestro grupo en cuanto a la votación de esta proposición no de ley: nos parecen correctos los tres puntos de la transaccional a la que han llegado, pero creo que la mesa sencillamente se queda coja. Si hubiesen admitido nuestro objetivo, una mesa con tres patas habría estado más completa y habría salido mejor de esta Comisión. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!— Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación. Votamos la primera proposición no de ley, relativa a medidas para garantizar el derecho que asiste a los padres a la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones pedagógicas. Se somete a votación en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

La segunda proposición no de ley es sobre la supresión de las primas de la selección española de fútbol para el Mundial. Se somete a votación en los términos de la

autoenmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación vamos a votar la proposición no de ley relativa al tratamiento dispensado al espíritu emprendedor y empresarial en los contenidos de los manuales de la asignatura de educación para la ciudadanía. Porque así lo han considerado, se va a votar en tres apartados distintos.

Votamos el apartado número 1.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el apartado número 2.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Apartado número 3.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

La cuarta proposición no de ley fue retirada. La quinta es la relativa a la elaboración de un plan de transferencia del conocimiento entre la universidad y la empresa. Se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La siguiente proposición no de ley es la relativa al desarrollo de un plan de evaluación sobre el grado de incidencia del Plan Educa 3 en la creación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. Se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Se levanta la sesión.

**Eran las ocho de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**